



## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL CONCURSO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN PARA LA MEJORA DE LA IMAGEN DE MARCA DEL COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL (COE)

Madrid, 29 de enero de 2024



COMITÉ OLÍMPICO  
ESPAÑOL

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

### ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN .....	3
2	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL .....	3
3	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN .....	4
4	ALCANCE DEL SERVICIO .....	4
5	ENTREGABLES DEL SERVICIO .....	5
6	PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONCURSO .....	5
7	DURACIÓN DEL CONTRATO Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO .....	5
8	INFORMACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA .....	6
9	CALENDARIO PREVISTO .....	7
10	CRITERIOS DE SELECCIÓN .....	7

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

### 1 INTRODUCCIÓN

El Comité Olímpico Español (COE) es una asociación privada, que se rige por sus propios estatutos y reglamentos, de acuerdo con los principios y normas del Comité Olímpico Internacional, que es la entidad de tutela y control de sus actividades.

El COE tiene por objeto desarrollar y perfeccionar el movimiento olímpico y el deporte, estimular y orientar su práctica, y preparar las actividades que tengan representación en los Juegos Olímpicos, y otros de similar naturaleza, así como el fortalecimiento del ideal olímpico mediante la adecuada divulgación de sus valores, espíritu y filosofía.

En sus más de 100 años de existencia, el Comité Olímpico Español ha vivido numerosos cambios, de acuerdo con la evolución histórica, destacando éxitos deportivos y organizativos en su pasado reciente, y siempre contribuyendo a la promoción y difusión de los ideales olímpicos.

Con este concurso el COE busca que los proveedores que estén interesados, presenten las correspondientes ofertas según el pliego de condiciones que rige el mismo. De esta manera, el COE atiende al principio de libre concurrencia y publicidad, según marca su normativa de cumplimiento.

### 2 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Comité Olímpico Español lleva a cabo una actividad comunicativa a través de sus diferentes canales propios y de su interrelación con el resto de agentes relevantes del entorno del deporte español e internacional. Esta actividad comunicativa se plantea y desarrolla de acuerdo con los objetivos estratégicos de la institución y con los valores del Movimiento Olímpico que el COE representa en España.

La comunicación del COE se centra en diversos aspectos relacionados con su actividad y dinámica institucionales, los resultados deportivos de los deportistas y de las selecciones nacionales españolas, la clasificación de atletas y equipos nacionales españoles para las competiciones organizadas dentro del ámbito del Movimiento Olímpico, y otras temáticas que tienen que ver con la visión, misión y objetivos del COE (incluyendo proyectos educativos, inclusivos, medioambientales, culturales...), así como promocionales, tanto del propio COE como de sus patrocinadores nacionales o globales.

En 2024, año en que se celebrarán los Juegos Olímpicos de París, el COE ha identificado una oportunidad de crecer en posicionamiento y reconocimiento, y de optimizar el aprovechamiento de la cobertura e impacto mediático y digital para cumplir los objetivos estratégicos de la entidad.

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

### 3 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El COE requiere la contratación del servicio para el diseño y ejecución de un **plan de posicionamiento para la mejora de la imagen de marca** del Comité Olímpico Español, a través de acciones de comunicación y presencia en redes sociales.

### 4 ALCANCE DEL SERVICIO

Los servicios que se desarrollarán a lo largo del contrato son los siguientes:

1. **Análisis preliminar del contexto.** La agencia seleccionada realizará, al inicio del contrato, y conjuntamente con el COE, un análisis en profundidad del COE y el entorno en el que desarrolla su actividad, así como una auditoría de canales y contenidos, de normas y limitaciones, y de segmentos de interés, que permita la adaptación de la narrativa y mensajes claves del COE para desarrollar todas las acciones de posicionamiento de la marca, en medios propios y ajenos.
2. **Elaboración de un plan estratégico de comunicación** que responda al análisis preliminar indicado en el punto 1.
3. **Preparación de materiales de comunicación necesarios para cada acción o que solicite el equipo de comunicación del COE.**
4. **Apoyo al trabajo de gabinete de prensa** que realiza el departamento de comunicación del COE.
5. **Plan de relacionamiento** con los principales stakeholders y colaboradores del COE actuales y posibles futuros.
6. **Seguimiento de la cobertura en medios de comunicación.**
7. **Planificación estratégica, plan de contenidos y colaboración en la gestión de los perfiles en redes sociales del COE y de su presidente.** Este servicio también comprenderá una asesoría estratégica para la colaboración en la definición del plan de contenidos de canales como COE TV (la OTT propia del COE para sus eventos y los de las Federaciones Deportivas Españolas integradas – o que pudieran integrarse – en la misma) y redes sociales en las que tiene presencia actual el COE (Instagram, YouTube, X, Facebook, Tik-Tok, Twitch, LinkedIn) así como otras redes en las que el COE decida tener presencia.
8. **Acompañamiento y consultoría ongoing en el ámbito digital.**
9. **Seguimiento del avance y desarrollo del proyecto:** reuniones periódicas con el equipo del COE e informes de actividad.

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

La presencia práctica en los Juegos Olímpicos de París 2024 quedará fuera del alcance del servicio, a excepción de la asesoría digital.

La prestación del servicio se desarrollará mayoritariamente en castellano. Ocasionalmente, podría ser necesario adaptar el contenido, particularmente el de redes sociales, a inglés.

En ocasiones, se solicitará que el equipo de trabajo se traslade a diferentes localizaciones nacionales e internacionales. Los costes de estos traslados serán cubiertos por el COE, previa autorización del mismo.

### 5 ENTREGABLES DEL SERVICIO

A raíz de los servicios detallados en el apartado anterior, la agencia adjudicataria deberá generar, como mínimo, los siguientes entregables:

- Informe de contexto y auditoría de canales.
- Plan estratégico de comunicación.
- Materiales de comunicación para cada acción.
- Informe diario de cobertura en medios.
- Informe de conversación en redes, con la periodicidad que establezca el COE.
- Plan de contenidos digitales para los perfiles sociales del COE.
- Informe final del servicio.

### 6 PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONCURSO

El coste máximo mensual del servicio se desglosa en dos partidas:

- Servicios de mejora de imagen de marca con consultoría digital (plan de contenidos y gestión de redes sociales y community management excluido): 10.500€ mensuales (impuestos no incluidos).
- Servicios de plan de contenidos y gestión de las redes sociales y community management: 3.500€ mensuales (impuestos no incluidos).

Los costes de traslados del equipo de trabajo, en su caso, correrán a cargo del COE, previa autorización suya.

### 7 DURACIÓN DEL CONTRATO Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

La duración del servicio será de 16 meses desde la firma del contrato, a excepción del servicio de plan de contenidos y gestión de las redes sociales y community management, que no empezará hasta el 1 de enero de 2025. De este modo, desde la firma del contrato hasta el 1 de enero de 2025 solamente

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

se realizarán los servicios de mejora de imagen de marca con asesoría digital (plan de contenidos y gestión de redes sociales y community management excluido).

Este contrato podrá prorrogarse, a petición del COE, por un periodo anual, hasta un máximo de 2 prórrogas.

### 8 INFORMACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA

Las ofertas presentadas por las empresas que quieran participar en el concurso deberán aportar, como mínimo, la siguiente información:

- Resumen Ejecutivo de la oferta.
- Datos del proveedor y responsable(s) del proyecto.
- Descripción general de la empresa. *Detallar los servicios que presta, su histórico en ellos.*
- Experiencia y casos de éxito en servicios similares.
- Equipo de trabajo propuesto para el servicio.
- Descripción de la propuesta técnica. *Explicar de una forma muy detallada el enfoque y todos los aspectos organizativos, funcionales y económicos del servicio.*
- Propuesta económica.

A la hora de reflejar el precio ofertado para el servicio, será necesario desglosar el mismo en dos importes distintos:

- Precio mensual por los servicios de mejora de imagen de marca con asesoría digital (plan de contenidos y gestión de redes sociales y community management excluido). No puede ser superior a 10.500€ mensuales (impuestos no incluidos).
- Precio mensual por los servicios de plan de contenidos y gestión de las redes sociales y community management. No puede ser superior a 3.500€ mensuales (impuestos no incluidos).

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

### 9 CALENDARIO PREVISTO

Fase	Fecha
Publicación en la web del COE	29 de enero de 2024
Envío de consultas	Del 30 de enero al 5 de febrero de 2024, hasta las 23:59h Todas las dudas deberán ser formuladas EXCLUSIVAMENTE por correo electrónico a <a href="mailto:sg@coe.es">sg@coe.es</a> Se irá respondiendo en función de la recepción
Fecha límite de presentación de ofertas	19 de febrero de 2024, hasta las 23:59h EXCLUSIVAMENTE por correo electrónico a <a href="mailto:sg@coe.es">sg@coe.es</a>
Resolución del concurso y comunicación de adjudicación	El 26 de febrero de 2024 se resolverá el concurso. Se comunicará por correo electrónico al proveedor seleccionado en las 48 horas siguientes.
Kick-off del servicio	1 de marzo de 2024.

### 10 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato, atendiendo a la naturaleza de este y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad:

**1. Criterios de valoración automáticos: Hasta 50 puntos.**

- Precio: El criterio precio se valorará de la forma siguiente:

$$PL = 50 * (1 + \log (MO/OL))$$

*PL = puntuación otorgada al licitador.*

*MO = mejor oferta económica de todas las presentadas válidas.*

*OL = Oferta económica del licitador (sumatorio)<sup>1</sup>.*

<sup>1</sup> La oferta económica del licitador (OL) es igual a la suma del precio mensual por los servicios de mejora de imagen de marca con asesoría digital (plan de contenidos y gestión de redes sociales y community management excluido) y el precio mensual por los servicios de plan de contenidos y gestión de las redes sociales y community management.

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

2. **Criterios de valoración no automáticos: Hasta 25 puntos.**
  - Adecuación de la propuesta técnica presentada para la prestación del servicio.
  - Detalle de la propuesta
  
3. **Criterios de valoración complementarios: hasta 25 puntos.**
  - Experiencia en proyectos similares.
  - Equipo de trabajo propuesto.

Se rechazarán las propuestas que no alcancen, **como mínimo, una puntuación del 50% de la puntuación máxima en la valoración de los criterios de valoración no automáticos y los criterios de valoración complementarios.** Es decir, como mínimo el licitador debe obtener una puntuación de 12,5 en cada uno de estos criterios.